

Se hace constar que el acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración, con la intervención de su Secretario en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor, Miguel Ángel Bermudo Valero.—58.112.

HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en fecha 30 de septiembre del 2000, acordó, por unanimidad, y como consecuencia de la escisión de rama de actividad efectuada, reducir el capital social en la suma de 65.629,20 euros mediante la amortización de 2.184 acciones, número 8.473 a 9.928 y 1.001 a 10.728, quedando su capital fijado en 258.910,80 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales en los establecidos la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—Un Administrador.—57.629.

HERMES LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Amigó 15, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre de 2001 a las doce horas, y, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 13 de diciembre de 2001, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación del Balance a 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Reducción y aumento de capital hasta restablecer equilibrio económico a la vista del Balance de situación del punto anterior.

Cuarto.—Modificación de los artículos 7, 30 y 35 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Nombramiento de Auditores externos de las cuentas sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas y varios.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente y el Secretario no Consejero.—57.991.

HIBISCUS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, el 16 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, una reducción de capital por amortización de acciones propias, números de la 1 a la 68.354; de la 132.001 a la 132.886; de la 1.624.415 a la 1.761.122; de la 1.993.185 a la 1.997.930; de la 3.486.221 a la 3.531.580; de la 3.535.823 a la 3.558.814; de la 3.567.348 a la 3.582.820; de la 3.742.785 a la 3.742.786; de la 3.812.533 a la 3.845.061; de la 4.015.903 a la 4.030.753, todas ellas inclusive, por un importe de

2.054.825,01 euros, fijándose el nuevo capital social en 18.834.258,2 euros, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecifé de Lanzarote, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero, Francisco Javier Segura Zurbano.—57.996.

HORASONI INTERNACIONAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 30 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	38.984.689
Resultados (pérdidas)	7.404.222
Total Activo	46.388.911
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas voluntarias	37.332.720
Resultados negativos ejercicios anteriores	-943.809
Total Pasivo	46.388.911

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.075.

HORIZONTES FUENGIROLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad y se aprobó el Balance final de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Result. neg. ejerc. anteriores	5.369.918
Anticipo Registro Propiedad	162.996
Oterol, S. L.	30.720.000
H. P. Deudora por IVA	1.067
H. P. Retenc. pagos a cuenta	72.410
Préstamo a C. Marin-Hilinger, S. L. .	734.983.000
Caja	1.996
Cajasur 2497	62.520
Serv. profés. independientes	6.467
Inter. deudas L/P Torreblanca	1.852.131
Otros pagos fnros.	154.839
Total Activo	794.181.719
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas voluntarias	2.658.663
Pérdidas y ganancias	223.902.111
Ana Alonso Montero	19.400
H. P. IVA repercutido	30.720.000
Ingres. serv. diversos	13.361.175
Otros ingresos fnros.	402.273
Inter. impos. C/P	1.431.558
Benef. inmov. material	511.686.539
Total Pasivo	794.181.719

Córdoba, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.142.

HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil en el domicilio social, a la Junta extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próxi-

mo día 19 de diciembre de 2001, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre, a la misma hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para venta de los últimos terrenos adquiridos por el centro.

Segundo.—Acuerdo de ampliación de capital con posibilidad de delegación en el Consejo de Administración, en los términos que el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas prevé.

La documentación sobre los asuntos a tratar se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social. Asimismo, se informa a éstos del derecho a recibir gratuitamente dicha documentación.

Alicante, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.021.

HOTELERA MARINA BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSHOUSE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de «Conshouse, Sociedad Anónima» y la Junta universal de socios de «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada», han acordado, en fecha 12 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de la compañía «Conshouse, Sociedad Anónima» por la compañía «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada», titular ésta de la totalidad de las acciones de aquella y que la sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones. Se hace constar que en el domicilio social de ambas compañías está a disposición de los señores accionistas, socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Conshouse, Sociedad Anónima».—57.706. 2.ª 26-11-2001

IBERIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iberia Retail Properties, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá, con división de su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades de nueva creación, todo ello sobre la base del proyecto de escisión formulado por los Administradores de la sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2001, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artícu-